



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá hoy Juzgado 62 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple

Carrera 10 No. 19-65. Piso 5°. Tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

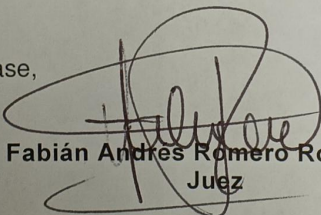
Expediente: 110014003080-2019-01430-00

1. Se releva del cargo de curadora ad litem a la abogada Martha Aurora Galindo Caro.
2. En tal sentido, se designa como curador ad litem al abogado Alan Raúl Barragán Cuta, quien recibe notificaciones en el correo arbcabogados@gmail.com.

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 48 del CGP. Recuérdesele que el ejercicio del cargo es de **obligatorio cumplimiento**. Adviértasele que de no aceptar el cargo o justificar la negativa, en un término de cinco (5) días posteriores al recibo de la comunicación, **se compulsarán copias al Consejo Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá.**

3. Téngase en cuenta que la denominación social de la parte demandante cambió de RF ENCORE SAS a RF JCAP SAS según consta en el certificado de existencia y representación legal aportado.

Notifíquese y cúmplase,


Fabián Andrés Romero Rodríguez
Juez

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL hoy
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

Bogotá, D.C. enero 23 de 2024
Por anotación en estado No 02 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

Secretario: Oscar David Serrano Bustamante